

Indicaciones de la Comisión de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana
del 20/11/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN NO. 1

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CAPÍTULO IV, DE LA LEY 590-16 ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL PROPUESTO POR EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.

EXPEDIENTE No. 00936-2021-SLO-SE

El proyecto de ley tiene por objeto la revisión y posterior adecuación de la Ley No. 590-16, a fin de incluir en su normativa lo concerniente al uso de dispositivos de videocámaras, sistemas de geolocalización y armas no letales para el equipamiento de las unidades de patrullaje policial en el país.

En el Capítulo IV de la Ley 590-16, se establecen las disposiciones concernientes al uniforme, armas y reglas para el uso correcto de la fuerza en la Policía Nacional.

Para el análisis de esta propuesta legislativa, la Comisión realizó varias jornadas de trabajo:

1. Invitación al senador Franklin Rodríguez Garabitos, proponente de la iniciativa, quien motivó su propuesta.
2. Remisión de correspondencias al ministro de Interior y Policía y al director general de la Policía Nacional, para conocer las opiniones sobre el proyecto objeto de estudio.

En reunión celebrada el 24 de noviembre de 2021 se acordó, por votación unánime, rendir informe de gestión para que el Pleno Senatorial esté informado de que la Comisión continuará con el estudio de la Ley 590-16; y que está a la espera de las adecuaciones técnicas de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa para, posteriormente, rendir el informe legislativo correspondiente.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial, la extensión del plazo reglamentario para rendir el informe legislativo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 del Reglamento del Senado.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.


Virgilio Cedano Cedano
Presidente

/gvp
26 de noviembre de 2021

1 Iniciativa depositada el 17 de agosto de 2021, tomada en consideración y enviada a Comisión el 31 de agosto del 2021.